TIC	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	mig

ADICIÓN		**PRORROGA**	**X**	**OTROSI**	**X**

Fecha de radicación solicitud: 18 de octubre de 2024

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019 , tiene como uno de sus principios orientadores la prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde el Estado y en general todos los agentes del sector TIC deben colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso de las tecnologías en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación , los contenidos y la competitividad.

De conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, es una función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyar al Estado en el acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos.

Por su parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020, el Ministerio TIC cuenta dentro de su organización con la Oficina de Tecnologías de la Información, la cual tiene como funciones, entre otras, las siguientes: *"(…) 2. Diseñar, ejecutar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del Ministerio y del sector TIC. 3. Articular los estándares y buenas prácticas de los componentes de la estrategia de TI y de los principios para la información estatal. 4. Elaborar el plan institucional y liderar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información. 5. Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales. 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. (...). y "11) Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio."*

De conformidad con las competencias asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, esta dependencia elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: *"Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad."*

Fue así como mediante la Resolución No. 00540 del 12 de junio de 2024 se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024 y luego de adelantar las etapas pertinentes, mediante la Resolución No. 00639 del 16 de julio de 2024, la Secretaria General en calidad de Representante Legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dispuso adjudicar el Proceso de Selección Abreviada a BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.

El 23 de julio de 2024, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024, con el contratista BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S, con el objeto de "*Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad.*"

De acuerdo con la Cláusula Quinta, se estableció que el valor del contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.279.820.815) M/TE,** incluido IVA y los demás costos directos e indirectos, así como los impuestos de carácter nacional o distrital vigentes. (…)

El contrato 1540 de 2024 inició el 12 de agosto de 2024 y de acuerdo con la Cláusula Séptima, el plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 2 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 12 de agosto de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente.

En el referido proceso FTIC-SAPMC-003-2024, y la propuesta económica de los oferentes se presentó en la modalidad de precios unitarios, ya que desde la planeación del contrato se estableció un presupuesto limitado tanto para el servicio de desarrollo como para los servicios de actualización y mantenimiento de los sistemas de información desarrollados sobre la plataforma de gestión automatizada de procesos (BPM Business Process Management) denominada comercialmente AuraQuantic.

Considerando que en el contrato en mención se establecieron 3 pagos a partir de la firma del acta de inicio, correspondientes a la proyección de la ejecución tanto de los servicios de actualización como el consumo de las horas de desarrollo. En este sentido la proyección inicial de ejecución presupuestal del recurso disponible en el contrato es la siguiente:

Pago N°	Fecha de corte	Fecha Estimada de pago	Valor Actualización y Mantenimiento Herramienta	Valor bolsa de horas de desarrollo (hasta 1950 horas) Incluido IVA a fecha de corte	Valor total a pagar incluido IVA
1	30 de agosto de 2024	27 de septiembre de 2024	$ 417.944.720		$ 417.944.720
2	30 de septiembre de 2024	25 de octubre de 2024		Hasta $ 430.938.048	Hasta $ 430.938.048

3	2 de noviembre de 2024	2 de noviembre de 2024		Hasta $ 430.938.047	Hasta $ 430.938.047
VALOR TOTAL			$ 417.944.720	Hasta $ 861.876.095	Hasta $ 1.279.820.815

En la proyección del plan de pagos, se establecieron inicialmente 3 pagos con el fin de contar con los servicios descritos en el alcance del objeto contractual sobre la herramienta AURAQUANTIC hasta el 2 de noviembre de 2024. En este sentido, actualmente se han causado 2 de los 3 pagos proyectados, quedando por causar el ultimo pago correspondiente al restante de horas solicitadas para los requerimientos que se están adelantando, las cuales pueden llegar hasta aproximadamente las 3400 horas de desarrollo de software, y se pagarán finalizado el plazo del contrato previa revisión y validación por parte de la supervisión del contrato, agotando así la totalidad de recursos comprometidos en el contrato en mención.

Al momento de la modificación el contrato ha tenido los siguientes pagos:

N° PAGO SEGÚN PLAN DE PAGOS	VALOR PAGADO	ORDEN DE PAGO	FACTURA	FECHA DE PAGO
1	$ 417.944.720,00	386131924	FAC FE573	18-10-2024
2	Ejecutado y no pagado	N/A	N/A	N/A
3	Pendiente por pago	N/A	N/A	N/A

Es importante tener en cuenta que el servicio de desarrollo y actualización y mantenimiento para la herramienta AuraQuantic es fundamental, dado que permite el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.

Es así como recientemente se recibe una solicitud por parte de la Dirección de Industria de Comunicaciones para la priorización de un requerimiento orientado al desarrollo de un Formulario Único de Solicitud de Autorización para el Despliegue de Redes e Infraestructura de Telecomunicaciones, en cumplimiento al Decreto 1031 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de 14 de agosto de 2024, y en aras de satisfacer la necesidad de la Entidad. En este sentido y dada la premura para el cumplimiento de lo expresado anteriormente, es necesario ajustar los tiempos, considerando la proyección de los requerimientos previos y los nuevos requerimientos, para la entrega en producción de la totalidad de las actividades de desarrollo, de tal manera que sobrepasan los tiempos actualmente establecidos para la ejecución del contrato, es decir el 2 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, la Entidad requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024, hasta el 23 de diciembre de 2024, el servicio de desarrollo y actualización y mantenimiento y de este modo lograr empalmar con el siguiente contrato que suscribirá el Ministerio para garantizar este servicio, el cual se proyecta que inicie en las últimas semanas del año, el cual está en proceso de estructuración y revisión de las diferentes áreas y el cual contará con vigencias futuras para garantizar la ejecución del contrato hasta el año 2026, las cuales están en trámite actualmente en el DNP.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Es importante resaltar que el servicio de soporte técnico para la herramienta de AuraQuantic es fundamental, para la *gestión de procesos, que permite la administración de la información de los procesos misionales y de apoyo del Ministerio TIC*, por esta razón es pertinente contar con el servicio de forma ininterrumpida para garantizar la continuidad en la Operación y respuesta ante cualquier incidente en pro de la integridad y disponibilidad de los servicios que están estructurados en los diferentes módulos de la herramienta. Es por esto, que la entidad requiere adicionar y prorrogar el contrato 1540 de 2024, hasta el 23 de diciembre de 2024, el servicio de soporte técnico y de este modo, no materializar riesgos de interrupción y continuidad de negocio, sincronizando así los tiempos con el siguiente contrato que suscribirá el Ministerio para garantizar este servicio.

Ahora bien, en aras de garantizar la ejecución de la totalidad de horas de desarrollo disponibles en el contrato 1540 de 2024 y atender las diferentes priorizaciones de los requerimientos del desarrollo de tramites en la plataforma AuraQuantic se hace necesario prorrogar el contrato 1540 de 2024 hasta el 23 de diciembre de 204 y ajustar el plan de pagos planteado en la minuta contractual con el fin de redistribuir las horas de desarrollo pendientes por ejecutar.

En este punto es fundamental precisar que la estructura del contrato desde su planeación, se proyectó con un componente “tipo bolsa”, es decir que cuenta con horas de desarrollo que podrán ser ejecutadas según las priorizaciones y necesidades determinadas por la entidad mediante la instrucción de la supervisión; dicho esto, la entidad según las priorizaciones de los tramites requeridos ha realizado diferentes requerimientos y se han ejecutado en los dos periodos menos horas de desarrollo de las proyectadas, sin embargo todos los requerimientos se han realizado cumpliendo a satisfacción cada instrucción y dando cumplimiento a los criterios de calidad.

Por lo anterior, tras la solicitud de ampliación del plazo contractual se modificaría el plan de pagos incorporando un pago y reajustando el número de horas a ejecuta por los meses restantes de la siguiente manera:

Pago N°	Fecha de corte	Fecha Estimada de pago	Valor Actualización y Mantenimiento Herramienta	Valor bolsa de horas de desarrollo Incluido IVA a fecha de corte	Valor total a pagar incluido IVA
1	30 de agosto de 2024	27 de septiembre de 2024	$ 417.944.720		$ 417.944.720
2	30 de septiembre de 2024	25 de octubre de 2024		Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825	Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825
3	31 de octubre de 2024	25 de noviembre de 2024		Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635	Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635
4	23 de diciembre de 2024	23 de diciembre de 2024		Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635	Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635
VALOR TOTAL			$ 417.944.720	Hasta $ 861.876.095	Hasta $ 1.279.820.815

Para el caso de la presente modificación, la entidad requiere que se garantice la continuidad de los servicios que se vienen prestando en el contrato a modificar, no se requieren servicios adicionales, por lo cual se mantienen las condiciones inicialmente planteadas en la oferta, sin embargo, se extiende el plazo para el cumplimiento de la totalidad de servicios adquiridos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024.

La Oficina de Tecnologías de la información mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024, manifestó al contratista la intensión de prorrogar el contrato para aumentar el tiempo para la ejecución de las horas pendientes de ejecución, como respuesta a esto el 15 de octubre de 2024 el proveedor manifestó:

> *"En respuesta a lo manifestado por la entidad, entendiendo que los cambios en la priorización de los requerimientos de la Entidad conlleva cambios en los cronogramas y requieren de un plazo adicional; que la metodología implementada en los documentos previos es "tipo bolsa", lo que implica que el contratista tendrá un total de horas de desarrollo disponibles a monto agotable, las cuales serán utilizadas por la entidad de acuerdo con las necesidades y la priorización que se tenga; y en consonancia con nuestro compromiso de prestar un servicio de calidad que permita alcanzar los objetivos planteados dentro del contrato en referencia,* ***aceptamos la propuesta de prorrogar el contrato a partir del 3 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2024 sin que esto esté supeditado a costos adicionales para la entidad****".*

Tras la aceptación expresa de BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S, se entiende que hay voluntad de las partes para la modificación por lo que se prorrogará el contrato hasta el 23 de diciembre de 2024 para dar ejecución a las horas de desarrollo pendientes en los requerimientos de la entidad.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
Número:	1540		De	2024	
Objeto: *Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma AuraQuantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad.*					
Interventor o Supervisor:	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.				
Contratista o Asociado o Cooperante:	BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S				
Valor inicial del contrato o convenio:	**MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.279.820.815) M/TE**				

Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	El término de ejecución del contrato será hasta el 2 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.				
Fecha de inicio:	12	**De**	08	**de**	2024
Fecha de terminación:	2	**De**	11	**de**	2024

2. ANTECEDENTES

Prórrogas					
Prorroga No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

Adiciones	
Adición No.	**Valor ($)**
N/A	**N/A**

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

Otrosi		
Otrosi No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	

Número de CDP	**N/A**
Número de Plan de Compras	**N/A**

Prórrogas					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
SÉPTIMA	**23 de diciembre de 2024**				
Plazo	La Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio TIC requiere modificar la cláusula séptima del contrato 1540 de 2024 para prorrogar el contrato hasta el 23 de diciembre de 2024, con el fin de extender el servicio de desarrollo y actualización y mantenimiento del aplicativo AuraQuantic para dar continuidad con la atención de los requerimientos priorizados y remitidos por las áreas funcionales, permitiendo el fortalecimiento de los sistemas de información de la Entidad.				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	**23**	**De**	**12**	**de**	**2024**

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	
Valor total:	

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**Mes**	**de**	**año**

Otrosí (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**

SEXTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Modificar el Plan de pagos contenido en la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024, en cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El Fondo Único de TIC pagará el valor del contrato, así:

Pago N°	Fecha de corte	Fecha Estimada de pago	Valor Actualización y Mantenimiento Herramienta	Valor bolsa de horas de desarrollo Incluido IVA a fecha de corte	Valor total a pagar incluido IVA
1	30 de agosto de 2024	27 de septiembre de 2024	$ 417.944.720		$ 417.944.720
2	30 de septiembre de 2024	25 de octubre de 2024		Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825	Hasta 518 horas o Hasta $ 114.474.825
3	31 de octubre de 2024	25 de noviembre de 2024		Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635	Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635
4	23 de diciembre de 2024	23 de diciembre de 2024		Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635	Hasta 1691 horas o Hasta $ 373.700.635
VALOR TOTAL			$ 417.944.720	Hasta $ 861.876.095	Hasta $ 1.279.820.815

CLAUSULA SÉPTIMA PLAZO

Modificar la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios No. 1540 de 2024 para prorrogar el Contrato hasta el 23 de diciembre de 2024.

La cláusula séptima del contrato en mención quedará así:

SÉPTIMA - PLAZO. - El término de ejecución del contrato será hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor:	**Encargado Ficha del Proyecto:**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Nombre: ANDRÉS DIAZ MOLINA **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información** **Firma** **Proyectó:** Daniela Zapata Arboleda Contratista Oficina de TI	**Nombre: Luis Miguel Castaneda Sierra** **Coordinador GIT de Gestión y Sistemas de Información** **Firma:**

Anexo:
Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2 SOLICITUD PRORROGA CTO 1540

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241101-095228-bcb969-64415731

Creación: 2024-11-01 09:52:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-01 10:28:35

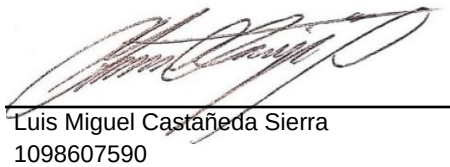
Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de TI



Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Coordinador del Git sistemas de información



Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

Elaboración: Contratista OTI



Daniela Zapata Arboleda
1040325519
dzapataa@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2 SOLICITUD PRORROGA CTO 1540

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241101-095228-bcb969-64415731
Creación: 2024-11-01 09:52:28
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-11-01 10:28:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Zapata Arboleda dzapataa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-01 09:52:36 Lec.: 2024-11-01 09:53:00 Res.: 2024-11-01 09:53:08 IP Res.: 191.95.54.52
Revisión	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2024-11-01 09:53:08 Lec.: 2024-11-01 10:27:19 Res.: 2024-11-01 10:28:07 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-11-01 10:28:07 Lec.: 2024-11-01 10:28:33 Res.: 2024-11-01 10:28:35 IP Res.: 190.145.189.98